

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO)	

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado:

1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Fecha de inicio:

2 de mayo de 2018

Fecha de conclusión:

12 de julio de 2018

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa

Arq. Abraham Carreto Hernández

C.P. Giovanni Gerardo Morales

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

C.P. Claudia Sánchez Cruz



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTEALECIMIENTO)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y los términos en que deben invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, o los municipios y, en su caso a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios a favor de entidades federativas.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a la asignación prevista en el renglón de otras Provisiones Económicas denominada "Fortalecimiento Financiero" contenido en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario, conducir el control presupuestario y desempeñarse como unidad responsable para el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, en el rubro de Fortalecimiento Financiero, recursos por \$270'777,591.82 conforme al siguiente desglose:



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO)	

Fecha	Convenio	Monto
07/04/2017	Fondo para el Fortalecimiento Financiero 1	\$124'120,704.78
08/04/2017	Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2	\$31'700,000.00
11/07/2017	Fondo para el Fortalecimiento Financiero 3	\$8'208,302.04
06/10/2017	Fondo para el Fortalecimiento Financiero 4	\$49'155,865.90
14/12/2017	Fondo para el Fortalecimiento Financiero 5	\$57'592,719.10
Total		\$270'777,591.82

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018 y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1021 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-FINANZAS/18 a la Secretaría de Planeación y Finanzas.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO)	

Mediante el oficio número S.F.P.161/2018 del 30 de abril de 2018, la Secretaría de Planeación y Finanzas, designó a la C.P. Marysol Carmona Sánchez, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 2 de mayo al 12 de julio de 2018.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO) del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas por \$270'777,591.82. Asimismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del fondo, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 12 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del cierre de la Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-FINANZAS/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO)	

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del fondo, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-FINANZAS/18, mostraron que en la recepción y transferencia de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO) del ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Planeación y Finanzas cumplió sus obligaciones como instancia administradora, al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma a los ejecutores.

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observación.

